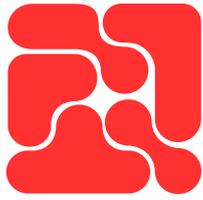




EMPRENDIENDO: TITULARIDAD COMPARTIDA EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

Igualdad, visibilidad y desarrollo rural sostenible

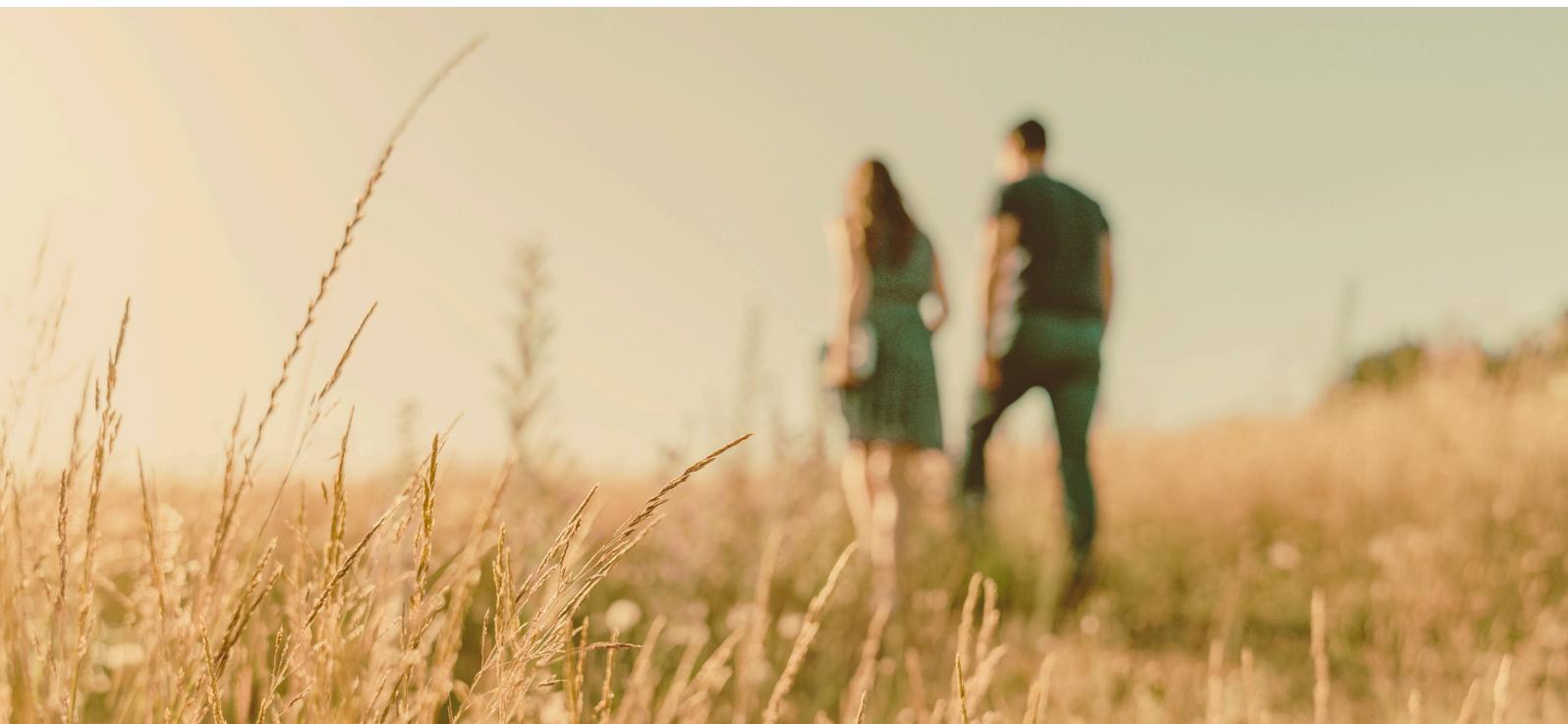


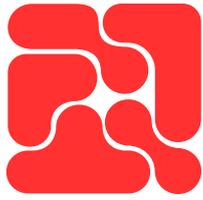
Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

La titularidad compartida de las explotaciones agrarias es una figura poco conocida y aplicada, pero con un gran potencial como vía de emprendimiento y desarrollo económico en el medio rural.

Permite que ambas personas de la pareja figuren como titulares con iguales derechos, facilitando el acceso a ayudas, financiación y formación.

De este modo, se refuerza el papel de las mujeres en la gestión y toma de decisiones, se impulsa el relevo generacional y se contribuye a crear empresas más sólidas, sostenibles y resilientes, donde el emprendimiento femenino cobra un protagonismo clave en el futuro del sector agrario.



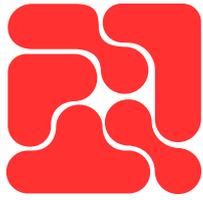


Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

¿Qué es la titularidad compartida?

La titularidad compartida es una figura jurídica recogida en la Ley 35/2011, que permite que las dos personas que conforman una pareja (matrimonio o pareja de hecho) compartan la titulación, gestión, responsabilidad, derechos y obligaciones de una explotación agraria.





Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

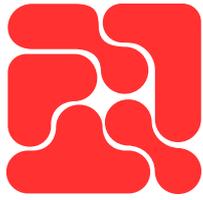
Objetivos

Visibilizar el trabajo de las mujeres: muchas aportan en tareas agrarias sin figurar como titulares, siendo consideradas sólo “ayuda familiar”.

Empoderamiento y equidad económica: las mujeres pasan a cotizar, tener acceso a pensiones, bajas laborales, ayudas y subvenciones.

Relevo generacional y sostenibilidad rural: favorece el asentamiento poblacional y frena la despoblación, generando empresas más resilientes.





Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

Datos en Navarra

- 2300 explotaciones en Navarra (REAN 2023).
- 33 explotaciones inscritas en titularidad compartida (RETICOM 2025).
- 1,43 % de las explotaciones en Navarra aplican esta figura, algo más que la media nacional.





Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

Beneficios para la persona cotitular

- Ayudas directas: subvención de 1.500 €/explotación para contribuir en las cuotas de Seguridad Social
- Bonificación del 40 % en la cuota de autónoma de la Seguridad Social durante cinco años.
- Programas formativos específicos: iniciativas como Desafío Mujer Rural y cursos organizados por asociaciones (AFAMMER, AMFAR, FADEMUR).
- Reconocimiento profesional y participación en decisiones.
- Acceso a derechos sociales y financieros: cotización autónoma, posibilidad de bajas, pensiones y acceso a subvenciones como la PAC.





Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

Cómo tramitar la titularidad compartida

Requisitos

Personas titulares de una explotación agraria en régimen de titularidad compartida ubicada en Navarra, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituidas como matrimonio o pareja (unida por una relación de afectividad análogo), para la gestión conjunta de la explotación agraria.
- Estar dadas de alta en la Seguridad Social por su actividad agraria.
- Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal.
- Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación.





Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

Cómo tramitar la titularidad compartida

Solicitud

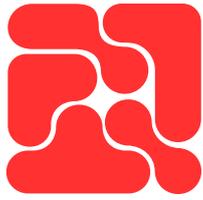
Antes de inscribirse en el Registro de Titularidad Compartida en Navarra, es obligatorio solicitar el NIF provisional en Hacienda Foral, presentando:

- Acuerdo de voluntades;
- Impreso del censo de entidades con participación al 50% para cada cotitular;
- DNI de ambas personas titulares.

Una vez obtenido el NIF provisional, puedes consultar la documentación necesaria en [este enlace](#), que te llevará directamente a la plataforma de Gobierno de Navarra donde puedes registrar tu solicitud.

Registro de titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Personas titulares de una explotación agraria en régimen de titularidad compartida ubicada en Navarra, que cumplan los siguientes requisitos



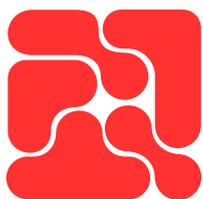
Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

Cómo tramitar la titularidad compartida

Tras la solicitud

- Recepción y estudio de la solicitud.
- Aprobación o denegación de la inscripción, según proceda.
- Solicitud del NIF definitivo en las oficinas de Hacienda Foral de Navarra, presentando el certificado de inscripción en el Registro de Titularidad Compartida.



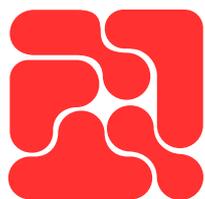


Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

La Pac y la titularidad compartida

- La explotación se considera unidad única, pero reconoce dos titulares con participación del 50 % cada uno o una.
- Ambas personas deben estar dadas de alta como personas agricultoras activas y participar efectivamente.
- Los pagos directos (pago básico, eco-esquemas, ayudas para jóvenes, etc.) se reparten proporcionalmente.
- La PAC facilita el acceso conjunto a ayudas, fomentando la igualdad de género y la sostenibilidad rural.



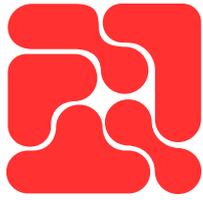


Emprendiendo: Titularidad compartida en explotaciones agrarias

UAGN destaca la titularidad compartida como un instrumento clave para reconocer los derechos de las mujeres y fortalecer las explotaciones familiares, aunque señala su escasa implantación.

Por ello, propone simplificar trámites, ofrecer incentivos fiscales, dar mayor peso en ayudas como la PAC y promover campañas de sensibilización, insistiendo en la necesidad de actualizar y reforzar esta figura para que cumpla su función social y económica en el medio rural.





Emprendiendo: Titularidad
compartida en explotaciones
agrarias

Contacto

C/ San Fermín 32
31003 Pamplona (Navarra)
948 24 47 00
uagn@uagn.es

SERVICIO
NAVARRO DE
EMPLEO **N** NAFAR
LANSARE

